



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-112048198- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-112048198- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INVESTITI FARMA S.A., CUIT N° 30547838307, Legajo N° 6.207 (Rubro de Medicamentos), solicita la rectificación de la DI-2022-8558-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el cargo de designación de la Farmacéutica CARINA DEL TORAL.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Rectifícase el error material detectado en la DI-2022-8558-APN-ANMAT#MS, en donde dice: "Directora Técnica," debe decir: "Co-Directora Técnica".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-112048198- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga